



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticinco minutos del día ocho de noviembre de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE OCTUBRE DE 2013.
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. CEMENTERIO
11. TRÁFICO
12. POLICÍA LOCAL
13. ESTADÍSTICA
14. ASUNTOS SOBREVENIDOS
15. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las quince horas del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 37 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.211/13)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2013-LA-5. Preaviso personal laboral.

De conformidad con el informe de Intervención de 4 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, entregar preaviso al trabajador:

PROFESOR CURSO INEM-ELECTRICIDAD, por obra o servicio determinado, finaliza su contrato el 15 de noviembre de 2013: J M G V.
(Ac. nº 2.212/13)

2.2. Expediente 2013-LA-11. Preaviso personal laboral.

Conforme al informe de Intervención de 4 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, entregar preaviso al trabajador:

PROFESORA CURSO INEM-INGLÉS, por obra o servicio determinado, finalizando su contrato el 23 de diciembre de 2013: P DE S PG.
(Ac. nº 2.213/13)

2.3. Expediente 2013-LA-12. Preaviso personal laboral.

Conforme al informe de Intervención de 4 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, entregar preaviso al trabajador:

PROFESORA CURSO INEM-ALEMÁN, por obra o servicio determinado, finalizando su contrato el 23 de diciembre de 2013: M D L A.
(Ac. nº 2.214/13)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2013-EP-35. Abonar a I M P el complemento voluntario de baja al 100% al considerarse en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica (art. 9 del RD 20/2012 de estabilidad presupuestaria).
(Ac. nº 2.215/13)

3.2. Expediente 2013-GP-34. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - octubre 2013:



NOMBRE/ CATEGORIA/ FESTIVOS+DESBROZAR/ DISPONIBILIDAD HORARIO

C R M / PEON / 312,66 / ---
C E M A / PEON / 416,88 / ---
C H M J / PEON / 312,66 / ---
D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 512,10 / ---
F G E / PEON / 416,88 / 30,02
G R C M / PEON / 416,88 / ---
G H L / PEON / 312,66 / ---
G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / ---
G S P / PEON / 312,66 / 30,02
H A J R (temp) / PEON / 312,66 / 120,11
M R N / PEON / 416,88 / ---
P A J A / PEON / 416,88 / 60,04
P I M / PEON / 312,66 / ---
R C D / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / ---
S L A / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / ---
S F J J (temp) / PEON / 312,66 / 120,11
S C R / PEON / 521,10 / ---
(Ac. nº 2.216/13)

3.3. Expediente 2013-GP-35. Abonar al personal de Limpieza de Edificios que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de limpieza de edificios - octubre 2013:

A P L M: ---
B L I L: 518,00
B M L: ---
B D E L P Á: ---
B G N: 63,00
C D E L B R M: 106,00
C D L: ---
D B I N: 392,00
D S D M: ---
F A S I L V: 35,00
F P E: ---
G G M D E L P: 352,00
G H M E: 7,00
G H M T: 98,00
G B M A: ---
H G A: 126,00
H R M: ---
J S M V: ---
M E M C: ---
M M I: ---
M J V: ---
M N: 78,00
P F M Á: 126,00
P D E L A F M C: 455,00
R B A M A R Í A: 63,00
S C G: ---

S DEL V M V: 14,00
T M A: 165,00
T G H H: ---
V E M: 483,00
(Ac. nº 2.217/13)

3.4. Expediente 2013-EG-2930. Aprobar la orden de gastos nº 377. Adquisición de vestuario para 11 albañiles - Programa de Colaboración Social, según presupuesto de J H E H, S.L. - JOMA'S, con CIF B, por importe de 748,08 €, IVA incluido de 129,83 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.218/13)

3.5. Expediente 2013-EG-2929. Aprobar la orden de gastos nº 370. Talleres en nutrición y cocina saludable, según presupuesto de E QR, con NIF J, por importe de 1.400,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.219/13)

3.6. Expediente 2013-EG-2559. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº 287, FIESTAS 10/13. Subvención a la Peña "Los Bukardos", para la organización del XIV Concurso de Fotografía Taurina, entrega en diciembre, por importe de 700,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. 2.220/13)

3.7. Expediente 2013-EG-2928. Aprobar la orden de gastos nº 379. Adquisición de escalera de tres tramos para trabajos en la sala polivalente de SEJUVE, según presupuesto de F P U, con NIF..., por importe de 321,80 €, IVA incluido de 55,85 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.221/13)

3.8. Expediente 2013-EG-2931. Aprobar la orden de gastos nº 376. Adquisición de segundo par de calzado para 19 limpiadoras, según presupuesto de M R R, con NIF ...C, por importe de 434,51 €, IVA incluido de 75,41 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.222/13)

3.9. Expediente 2013-EG-2927. Aprobar la orden de gastos nº 378. Seguro para vehículo NISSAN CABSTAR matrícula 0320HTG, según presupuesto de BBVA BROKER, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A, por importe de 960,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.223/13)

3.10. Expediente 2013-EG-2973. Aprobar la orden de gastos nº 380. Suscripción a la Revista de Práctica Urbanística en papel y on-line, según presupuesto de WOLTERS KLUWER ESPAÑA SA - LA LEY, con CIF A..., por importe de 303,68 €, IVA incluido de 11,68 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.



(Ac. nº 2.224/13)

3.11. Expediente 2013-EG-2981. Aprobar la orden de gastos nº 381. Adquisición de dos ordenadores para Policía Local, según presupuesto de INT, SA, con CIF A..., por importe de 955,90 €, IVA incluido de 165,90 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.225/13)

3.12. Expediente 2013-EG-2982. Aprobar la orden de gastos nº 382. Adquisición de dos ordenadores para los Coordinadores del Polideportivo, según presupuesto de INT, SA, con CIF A..., por importe de 955,90 €, IVA incluido de 165,90 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.226/13)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2013-EG-2998. Relación nº 253/2013, correspondiente a facturas ISOLUZ, por importe de 8.152,89 €. Se reitera nota de reparo nº 8/2013 de Intervención.
(Ac. nº 2.227/13)

4.2. Expediente 2013-EG-2944. Relación nº 257/2013 correspondiente a facturas pagadas - gastos de menor cuantía y necesidades imprevistas octubre 2013, por importe de 10.486,28 €.
(Ac. nº 2.228/13)

4.3. Expediente 2013-EG-2945. Relación nº 258/2013 correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 € por importe de 6.145,59 €.
(Ac. nº 2.229/13)

4.4. Expediente 2013-EG-1525. Relación nº 4/2013 correspondiente a facturas emitidas por el Ayuntamiento, por importe de 95.765,66 €.
(Ac. nº 2.230/13)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2013-FDEU-83. Corrección de errores acuerdo nº 2.121/13, de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Rectificar error material anulando la parte resolutoria del acuerdo nº 2.121/13, que quedará redactado como se indica a continuación:

"Denegar la concesión del fraccionamiento solicitado por existir un fraccionamiento de pago anterior sin abonar".
(Ac. nº 2.231/13)

5.2. Expediente 2013-DBV-7. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: E G S. Informe de 24 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula 5404-BVC emitido a nombre de E G S ya que fue dado de baja definitiva en septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €. (Ac. nº 2.232/13)

5.3. Expediente 2013-RR-445. Anulación de recibo de IVTM por baja definitiva. Interesado: RG Ú. Informe de 31 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IVTM desde el 2009 al 2013 del vehículo con matrícula M- emitido a nombre de R G Ú ya que fue dado de baja definitiva en noviembre de 2003. Se da de baja para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 2.233/13)

5.4. Expediente 2013-DBV-8. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Excavaciones Pozas Benito, SL. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula ZA- emitido a nombre de Excavaciones Pozas Benito S.L. ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 38,79 €.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a E H.
(Ac. nº 2.234/13)

5.5. Expediente 2013-EVH-28. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: R LM. Informe de 30 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de R L M, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5.



Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.235/13)

5.6. Expediente 2013-EVM-24. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: E FCC. Informe de 28 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M- a nombre de E FC C según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.236/13)

5.7. Expediente 2013-EVM-20. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J RL. Informe de 25 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de J R L según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.237/13)

5.8. Expediente 2013-EVM-22. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M NF C. Informe de 24 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de M N F C según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.238/13)

5.9. Expediente 2013-EVM-23. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: G M G. Informe de 24 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de G M G según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.239/13)

5.10. Expediente 2013-RR-447. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: P G P. Informe de 31 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL 14 Pl:-2 Pt:05 con referencia catastral 7931902VL0073S0006TI emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 28,73€ a nombre de G P P, titular del inmueble, entre otros, desde el 04/11/2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.240/13)

5.11. Expediente 2013-RR-448. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: J A E G. Informe de 31 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL con referencia catastral 7931902VL0073S0018FJ emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 28,73€ a nombre de E G J A, titular del inmueble, entre otros, desde el 18/03/2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.241/13)

5.12. Expediente 2013-RR-449. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: G R G. Informe de 31 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL con referencia catastral 7931902VL0073S0059BM, emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 28,73€, a nombre de G G R, titular correcto del inmueble, entre otros, desde el 17/03/2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.242/13)

5.13. Expediente 2013-RR-450. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: J M M P. Informe de 31 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI de 2013 de los inmueble sitios en CL ESCORIAL EL Pty con referencia catastral 7931902VL0073S0008UP y 7931902VL0073S0009IA respectivamente, emitidos a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.



SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos, por importe de 28,73€ cada uno, a nombre de M P J M, titular correcto del inmueble, entre otros, desde el 03/05/2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.243/13)

5.14. Expediente 2013-RR-451. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: J B R. Informe de 31 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL con referencia catastral 7931902VL0073S0142OS, emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 28,73€, a nombre de B RUBIO J, titular correcto del inmueble desde el 04/11/2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.244/13)

5.15. Expediente 2013-RR-452. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: M MS. Informe de 31 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL ESCORIAL EL con referencia catastral 7931902VL0073S0159ME, emitido a nombre de Intor Concesiones S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo, por importe de 28,73€, a nombre de M S, M, titular correcto del inmueble desde el 17/05/2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.245/13)

5.16. Expediente 2013-RR-355. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Altamira Santander Real Estate, SA, en su representación M P VP. Informe de 30 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de 2013 de los inmuebles sitios en PS DEHESA DE LOS PANES 10 S UE LO con referencia catastral 7533007VL0072N0001TQ, PS DEHESA DE LOS PANES 10 con referencia catastral 7533006VL0072N0001LQ y CL SAN MACARIO 5 con referencia catastral 7533001VL0072N0001BQ, emitidos a nombre de Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A., por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos por importe de 10.669,37€, 207,96€ y 322,70€, respectivamente, a nombre de Altamira Santander Real Estate, S.A., titular del

inmueble desde el 19 de octubre de 2012, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.246/13)

5.17. Expediente 2013-RR-326. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: J C M. Informe de 30 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular los recibos de IBI de 2011 a 2013 de los inmuebles sitios en CL CUARTA DIMENSION con referencia catastral 8820902VL0082S0009SZ y CL CUARTA DIMENSION 0050 AT 14 con referencia catastral 8820902VL0082S0071UH emitidos a nombre de J C M por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos a nombre de G C B, titular junto con E C B según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro y acuerdo 6.2 de la Junta de Gobierno Local de 26 de Noviembre de 2010, por importe de 387,49€, 420,84€, 454,20€, 20,18€, 23,30€ y 25,20 €.
(Ac. nº 2.247/13)

5.18. Expediente 2013-RR-310. Revisión de recibos de IBI por división horizontal. Interesado: M F M, M F Organista. Informe de 30 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI de 2012 y 2013 del inmueble sito en CL ALFONSO XIII ..con referencia catastral 8333209VL0083S0001FU, emitidos a nombre de M F M, por división horizontal.

SEGUNDO.- Emitir los recibos de 2012 y 2013, por importe de 339,20 € y 373,44 € respectivamente, del inmueble sito en CL ALFONSO XIII , con referencia catastral 8333209VL0083S0002GI, a nombre de M F M, titular entre otros del inmueble, desde el 21 de Julio de 2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

TERCERO.- Emitir los recibos de 2012 y 2013, por importe de 330,45 € y 363,81 € respectivamente, del inmueble sito en CL ALFONSO XIII , con referencia catastral 8333209VL0083S0003HO, a nombre de M F O, titular entre otros del inmueble, desde el 21 de Julio de 2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.248/13)

5.19. Expediente 2013-RR-396. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: SB S. Informe de 30 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL PEÑON EL con referencia catastral 9049904VL0094N0005AQ, emitido a nombre de S B S por error en la titularidad.



SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 441,62 €, a nombre de R MG, titular del inmueble desde el 28 de Diciembre de 2012, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.249/13)

5.20. Expediente 2013-RR-441. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Inmobiliaria Prado Sierra, SA, F R M. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL PEÑON EL con referencia catastral 9151504VL0095S0004RW, emitido a nombre de Inmobiliaria Prado Sierra, S.A. por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 585,10 €, a nombre de Francisco Rivero Mirón, titular, entre otros, del inmueble desde el 26 de marzo de 2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. 2.250/13)

5.21. Expediente 2013-RR-442. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Inmobiliaria Prado Sierra, SA, F S N. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL PEÑON EL con referencia catastral 9151504VL0095S0003EQ, emitido a nombre de Inmobiliaria Prado Sierra, S.A. por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 569,39 €, a nombre de F S N, titular, entre otros, del inmueble desde el 12 de marzo de 2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.251/13)

5.22. Expediente 2013-RR-443. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Inmobiliaria Prado Sierra, SA, J M T E. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL PEÑON EL con referencia catastral 9151504VL0095S0009OU, emitido a nombre de Inmobiliaria Prado Sierra, S.A. por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 598,84 €, a nombre de J M T Encinas, titular, entre otros, del inmueble desde el 21 de diciembre de 2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.252/13)

5.23. Expediente 2013-RR-438. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Manos Unidas Comité Católico Campaña contra el Hambre. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL NUEVO GUADARRAMA con referencia catastral 9038032VL0093N0010HO, emitido a nombre de Manos Unidas Comité Católico Campaña contra el hambre por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 289,49€, a nombre de I M S M, titular, entre otros, del inmueble desde el 26 de junio de 2012, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.253/13)

5.24. Expediente 2013-RR-440. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Asunción J M. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL CAÑADA DE ALPEDRETE con referencia catastral 1619605VL1011N0001MK, emitido a nombre de Mª AGJ por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 501,50 € a nombre de Asunción Jiménez Muriel, titular del 100% en usufructo del inmueble desde el 1 de octubre de 2012, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.254/13)

5.25. Expediente 2013-RR-439. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Cdad Prop Piscina Bequi. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL ALFONSO X con referencia catastral 8331513VL0083S0001WU emitido a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL SIETE PICOS por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 171,36€ a nombre de CDAD PROP PISCINA BEQUI CL GENERAL YAGUE N GUADARRAMA, titular correcto del inmueble según acuerdo 6.1 de la Junta de Gobierno Local de 11 de Octubre de 2013.

(Ac. nº 2.255/13)

5.26. Expediente 2013-RR-395. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: A S B. Informe de 25 de octubre de 2013.

Acuerdo:



PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de IBI de 2012 y 2013 de los inmuebles sitos en CL ALFONSO SENRA, CL ALFONSO SENRA y CL ALFONSO SENRA con referencia catastral 8031204VL0083S0002UI, 8031204VL0083S0003IO y 8031204VL0083S0004OP, emitidos a nombre de A S B por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibo por importe de 659,29€, 769,38€, 703,46€, 820,92€, 486,14€ y 567,31€, respectivamente, a nombre de M C B P, usufructuario de dichos inmuebles desde 25 de Octubre de 2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.256/13)

5.27. Expediente 2013-RRPR-17, 18, 19, 20 y 21. Recurso de reposición contra liquidaciones de IIVTNU (expte 2013-PLU-267). Interesado: M, C, J L, MR y ML D H G. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Acumular la tramitación y resolución del Expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/1992 RJAP-PAC.

SEGUNDO.- Desestimar los recursos de reposición presentados contra las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1300052002, 3, 4, 5 y 1300051990, por extinción del condominio existente sobre el inmueble sito en CL CANDANCHU con referencia catastral 7338101VL0073N0015UY, ya que:

a. La extinción de la comunidad de bienes gravada se realiza mediante la adjudicación del citado inmueble a uno de los comuneros, no existiendo una simple extinción con adjudicación proporcional a los partícipes, si no que se produce un exceso de adjudicación del 83,33% a favor del adjudicatario.

b. Aunque la comunidad de bienes está constituida por un acto "mortis causa", según el título contenido en la escritura de Extinción de Proindiviso, ya se produjo la partición de la herencia, protocolizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid DP de la H M, de fecha 4 de mayo de 2006, con nº 1.326 de su protocolo.

(Ac. nº 2.257/13)

5.28. Expediente 2013-RR-436. Reclamación sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: VR A V. Informe de 28 de octubre de 2013.

Acuerdo:

No procede la anulación de las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1200048791 y 1200048790, emitidas a nombre de V R A Vya que no se justifica que la transmisión esté sustentada en el cumplimiento de una sentencia de divorcio, sino en la escritura posterior, de cesación de proindiviso.

(Ac. nº 2.258/13)

5.29. Expediente 2013-RR-384. Reclamación sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: Autogrill Iberia, SLU. Informe de 28 de octubre de 2013.

Acuerdo:

No procede la anulación de la liquidación de IIVTNU con ref. 1300051152, emitida a nombre de Autogrill Iberia, S.L.U., ya que está correctamente liquidada, según lo establecido en los artículos 107 y 108 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como del porcentaje anual y tipo aplicable establecido por este Ayuntamiento en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana IIVTNU. (Ac. nº 2.259/13)

5.30. Expediente 2013-CDCR-25. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: J I F Mata, Aguas de Guadarrama, SL. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Compensar a J I F M la cantidad de 825,00 €, correspondiente al 50% de los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias a nombre de AGUAS DE GUADARRAMA, SL. (Ac. nº 2.260/13)

5.31. Expediente 2013-CDCR-26. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: Canal de Isabel II Gestión, SA. Informe de 5 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Compensar a CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A. el importe de 31.276,06 € de débitos procedentes de los recibos, con las siguientes facturas reconocidas por el Ayuntamiento de Guadarrama, que se detallan a continuación:

CONTRATO / FACTURA / IMPORTE A COMPENSAR / IMPORTE TOTAL FRA.

218633451 / 130005608545 / 1019.44 / 1019.44
218633552 / 130005364536 / 6483.73 / 6483.73
218633653 / 130005364537 / 2194.16 / 2194.16
218633855 / 130005545701 / 1412.11 / 1412.11
218633956 / 130005364538 / 3079.35 / 3079.35
218634158 / 130005364539 / 6550.28 / 6550.28
218634259 / 130005364540 / 2293.98 / 2293.98
226937863 / 130005364852 / 453.42 / 453.42
252677623 / 130005366188 / 3571.86 / 3571.86
259566744 / 130005397907 / 321.25 / 321.25
259575030 / 130005580831 / 597.62 / 597.62
205550373 / 130005361738 / 78.47 / 78.47
218410351 / 130005363884 / 22.65 / 22.65
218632441 / 130005368107 / 65.11 / 65.11
218632542 / 130005364531 / 30.05 / 30.05
218632643 / 130005364532 / 19.97 / 19.97
218632744 / 130005364533 / 30.29 / 30.29
218632946 / 130005368108 / 16.22 / 16.22
218633350 / 130005395904 / 103.22 / 103.22



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

218633754 / 130005395905 / 124.46 / 124.46
218634360 / 130005364541 / 227.40 / 227.40
218634461 / 130005364542 / 563.51 / 563.51
218638101 / 130005364549 / 35.67 / 35.67
224300675 / 130005364777 / 70.32 / 70.32
227686985 / 130005364873 / 47.28 / 47.28
228719936 / 130005364902 / 64.80 / 64.80
228723168 / 130005364903 / 97.85 / 97.85
234602479 / 130005365338 / 16.92 / 16.92
242419972 / 130005365814 / 29.27 / 29.27
243784541 / 130005365856 / 121.63 / 121.63
244454649 / 130005365879 / 178.02 / 178.02
250046802 / 130005366071 / 25.14 / 25.14
250051044 / 130005366072 / 121.93 / 121.93
254407960 / 130005366259 / 48.32 / 48.32
254409475 / 130005366260 / 43.10 / 43.10
254410990 / 130005366261 / 34.84 / 34.84
255590855 / 130005397695 / 34.84 / 34.84
259434883 / 130005366406 / 109.94 / 109.94
259565128 / 130005366410 / 24.93 / 24.93
259571188 / 130005366411 / 34.16 / 34.16
259572505 / 130005397908 / 95.14 / 95.14
259573212 / 130005366412 / 73.76 / 73.76
264239417 / 130005398160 / 71.54 / 71.54
250905553 / 130005366115 / 638.11 / 638.11
TOTAL FRAS.: 31276.06
TOTAL A COMPENSAR: 31276.06
(Ac. nº 2.261)

5.32. Expediente 2013-DAV-37. Devolución fianza definitiva. Interesado: F J H L. Informe de 30 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Reconocer a F J H L el derecho a devolución de la fianza definitiva, pendiente de devolución, presentada según documento nº 23662 de expte nº 102 del 24.09.2013, por un importe de 200,00 €, para responder de "Instalación en Pza. Mayor de barra destinada a venta pública de bebidas en las Fiestas Patronales de septiembre/octubre 2013".
(Ac. nº 2.262/13)

5.33. Expediente 2013-DAV-36. Devolución fianza definitiva. Interesado: M A. C C. Informe de 30 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Reconocer a M A. C C el derecho a devolución de la fianza definitiva, pendiente de devolución, presentada según documento nº 23690 de expte nº 102 del 24.09.2013, por un importe de 200,00 €, para responder de "Instalación en Pza. Mayor de barra destinada a venta pública de bebidas en las Fiestas Patronales de septiembre/octubre 2013".

(Ac. nº 2.263/13)

5.34. Expediente 2013-FRAC-58. Denegación fraccionamiento. Interesado: LL Lasa. Informe de 30 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a L LL correspondiente al IBI Urbano 2013 de Av. La Serrana, ..on ReP. No 1300054472 por un importe de 709,48 € por considerarse por parte de la Administración Municipal que la documentación aportada no justifica la imposibilidad de hacer frente a la deuda en periodo voluntario, según Art. 70.1 de las Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

(Ac. nº 2.264/13)

5.35. Expediente 2013-FRAC-59. Denegación fraccionamiento. Interesado: M II L F. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a M I L F correspondiente al IBI Urbana 2013 de Cl Géminis nº con Refª Nº 1300053421 por un importe de 1.058,34 €, por impago de los plazos correspondientes a otro fraccionamiento concedido anteriormente en período voluntario: Expte. 366/2012.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en Ejecutiva.

(Ac. nº 2.265/13)

5.36. Expediente 2013-FRAC-85. Denegación fraccionamiento. Interesado: D G P. Informe de 31 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a D G P correspondiente a IBI Urbano 2013 de Cl Santa Isabel nº con Refª nº 1300053581 por un importe de 1.461,34 €, por considerarse por parte de esta Administración Municipal que la documentación aportada no justifica la imposibilidad de hacer frente a la deuda en período voluntario, según art. 70.1 de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

(Ac. nº 2.266/13)

5.37. Expediente 2013-FRAC-79. Denegación fraccionamiento. Interesado: M D G C. Informe de 31 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a M D GC correspondiente a los IBIs Urbanos 2013 de Pº de la Alameda núms. 23 y 23 con Refªs nºs 1300055576 y 577 por importes de 2.177,06 € y 1.345,39 € respectivamente, por considerarse por parte de esta Administración Municipal que la documentación aportada no justifica la



imposibilidad de hacer frente a la deuda en período voluntario, según art. 70.1 de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.
(Ac. nº 2.267/13)

5.38. Expediente 2013-FRAC-93. Denegación fraccionamiento. Interesado: R M R A. Informe de 5 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a R M R A correspondiente a IBI Urbano 2013 de CI Pico del Oso nº con Refª nº 1300064421 por un importe de 801,84 €, por considerarse por parte de esta Administración Municipal que la documentación aportada no justifica la imposibilidad de hacer frente a la deuda en período voluntario, según art. 70.1 de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.
(Ac. nº 2.268/13)

5.39. Expediente 2013-FRAC-56. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Cuarta Dimensión, 47. Interesado: M R G D. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.269/13)

5.40. Expediente 2013-FRAC-49. Denegación fraccionamiento. Interesado: M B L B. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a M B L B correspondiente a IBI Urbano 2013 de CI Luis Rosales nº con Refª nº 1300053783 por un importe de 982,96 €, por considerarse por parte de esta Administración Municipal que la documentación aportada no justifica la imposibilidad de hacer frente a la deuda en período voluntario, según art. 70.1 de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.
(Ac. nº 2.270/13)

5.41. Expediente 2013-FRAC-46. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Jarosa,. Interesado: LG de la R. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.271/13)

5.42. Expediente 2013-FRAC-43. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Cañada Real de Merinas,. Interesado: P F G. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.272/13)

5.43. Expediente 2013-FRAC-44. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Pétalo,... Interesado: J M G Sanz. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.273/13)

5.44. Expediente 2013-FRAC-45. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Los Escoriales nº y 03 004 016. Interesado: R C Z T. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.274/13)

5.45. Expediente 2013-FRAC-40. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI La Escalinata,. Interesado: Mª G GI F. Informe de 5 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.275/13)

5.46. Expediente 2013-FRAC-52. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Jarosa II,. Interesado: MA Á O. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.276/13)

5.47. Expediente 2013-FRAC-50. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 varios domicilios. Interesado: F P G. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.277/13)



5.48. Expediente 2013-FRAC-53. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Gredos,. Interesado: MM P M. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.278/13)

5.49. Expediente 2013-FRAC-55. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013 CI Cuarta Dimensión,... Interesado: M JE R. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.279/13)

5.50. Expediente 2013-FRAC-124. Denegación de fraccionamiento. Interesado: R CA. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a R C A al IBI Urbano 2013 de CI Laccourreye, con Refª nº 1300052633 por un importe de 2.558,67 €, por impago de los plazos correspondientes a otros fraccionamientos concedidos anteriormente.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en Ejecutivo.
(Ac. nº 2.280/13)

5.51. Expediente 2013-FRAC-122. Denegación de fraccionamiento. Interesado: A G M. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a A G M correspondiente al IBI Urbano 2013 de CI María Verónica, con Refª nº 1300061054 por un importe de 634,34 €, por impago de los plazos correspondientes a otros fraccionamientos concedidos anteriormente.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados, se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en Ejecutiva.
(Ac. nº 2.281/13)

5.52. Expediente 2013-FRAC-136. Denegación de fraccionamiento. Interesado: PVG-M. Informe de 6 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Denegar el aplazamiento/fraccionamiento a P V G-M correspondiente al IBI Urbano 2013 de CI Toledo, con Refª Nº 1300053031 por un importe de 868,85 €, por impago de los plazos correspondientes a otros fraccionamientos concedidos anteriormente.

SEGUNDO.- Comunicar al solicitante que con la falta de cumplimiento de pago de cualquiera de los importes aplazados se procederá de acuerdo con lo establecido en el art. 54 del Reglamento General de Recaudación, pasándose al procedimiento en Ejecutiva.

(Ac. nº 2.282/13)

5.53. Expediente 2013-FDEU-88. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: VHIA. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

De conformidad con la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Guadarrama, art. 71.5, no procede conceder un nuevo fraccionamiento ("La solicitud en período ejecutivo podrá presentarse hasta el momento en que se notifique al obligado el acuerdo de enajenación de los bienes embargados").

(Ac. nº 2.283/13)

5.54. Expediente 2013-FDEU-73. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: J MR S. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Comunicar al interesado la modificación del informe de Recaudación de 5 de agosto de 2013 que se adjuntó al acuerdo nº 1.736/13, de la Junta de Gobierno Local de 9 de agosto de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"SEGUNDO.- El ingreso se realizará en 6 mensualidades siendo la primera el 5 de septiembre de 2013 y terminando el día 5 de febrero de 2014 de conformidad con el cuadro adjunto".

Debe decir:

"SEGUNDO.- El ingreso se realizará en 6 mensualidades siendo la primera el 5 de noviembre de 2013 y terminando el día 5 de abril de 2014 de conformidad con el cuadro adjunto".

(Ac. nº 2.284/13)

5.55. Expediente 2013-RDEU-43. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: UR. EL REDONDILLO SL, en su representación C S L. Informe de 24 de octubre de 2013.



Acuerdo:

Denegar la prescripción de la deuda del año 2001 por un importe de 348,34 € en principal, basándose en lo establecido en el art. 66 al 70, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.285/13)

5.56. Expediente 2013-FDEU-86. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. ICIO 2013. Interesado: V C M. Informe de 5 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 5 de noviembre de 2013.
(Ac. nº 2.286/13)

5.57. Expediente 2013-COR-49. Relación baja nº 30/2013. Informe de 29 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 30/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 2.287/13)

5.58. Expediente 2013-COR-50. Relación baja nº 31/2013. Informe de 30 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 31/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 2.288/13)

5.59. Expediente 2013-COR-51. Relación baja nº 32/2013. Informe de 5 de noviembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras

causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 32/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 2.289/13)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 090/2012-CONV-5. Convenio de Colaboración entre la CAM-Consejería de Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Guadarrama para articular la prestación del servicio de atención residencial a personas mayores.

Según la propuesta de Alcaldía de 8 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la Consejería de Asuntos Sociales y el AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA para articular la prestación del servicio de atención residencial a personas mayores en el municipio de Guadarrama, de acuerdo con el Instrumento incluido en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa para firmar el Convenio.
(Ac. nº 2.290/13)

6.2. Expediente 086/2013-RPC-8. Solicitud de aumento IPC del contrato administrativo de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil Los Tilos. Interesado: AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL, SL.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 8 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aumentar el importe correspondiente al contrato administrativo de gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil "Los Tilos" situada en el Paseo de los Tilos nº 20, del que es adjudicataria AMMA EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L., en el porcentaje del 7,91% correspondiente al 85% de la variación del IPC interanual (entre diciembre 2008 y diciembre 2012). Este porcentaje será aplicable a partir del 1 de noviembre a los conceptos: coste de escolaridad y cuota de horario ampliado establecidos en el contrato, según certificado de precios que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Al precio del comedor establecido en el contrato no varía este año en la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 2.291/13)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente RP 45/2013-RPDA-15. Reclamación de responsabilidad patrimonial por daños por rotura de cristal del Bar Ficha en la calle Alfonso Senra, al ser desmontado para celebrar el pregón de las Fiestas Patronales.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 8 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de G Á H al Ayuntamiento de Guadarrama por rotura de cristal del bar Ficha, en la calle Alfonso Senra, al ser desmontado para celebrar el pregón de las fiestas patronales, en base al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de octubre de 2013 en el que se expone que “El día de celebración del Pregón de las Fiestas Patronales en el Bar Ficha, se desmontó un ventanal para facilitar el evento. En el proceso, el ventanal se rompió, siendo necesaria su reposición, lo que se ha reclamado al Ayuntamiento junto con el presupuesto dicha reposición.

Dado que los desperfectos fueron provocados por un acto del Ayuntamiento, procedería atender la reclamación solicitada.

La valoración, según el presupuesto aportado, es de 575 euros, más IVA”.

(Ac. nº 2.292/13)

8. LICENCIAS DE OBRA

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2013-LVPS-43. Solicitud de licencia de cala para acometida de abastecimiento. Interesado: M Á H.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a M AH, un plazo de 15 días para examen del expediente y formulación de alegaciones, previo a dictar resolución en los términos de los informes Técnico de fecha 21/10/2013 y jurídico precedente, "No procede una nueva acometida, dado que la parcela ya tiene acometida de abastecimiento."
(Ac. nº 2.293/13)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2012-FL-8. Corrección de errores acuerdo nº 2.126/13, de la JGL de 18/10/2013. Interesado: L Q P.

Según el informe de la Jefa de Negociado de Urbanismo de 4 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.126/13, de la Junta de Gobierno Local de 18/10/2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... para la apertura de BAR-RESTAURANTE en la ...", debe decir "... para la apertura de BAR en la ...".

(Ac. nº 2.294/13)

9.2. Expediente 2013-CT-24. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de Residencia de Tercera Edad. Interesado: NERMAR RESIDENCIAL, SL, en su representación R GP-S.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por RG P-S en representación de NERMAR RESIDENCIAL S.L., de la licencia de actividad de RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD, en la calle Valle del Alberche nº 66 y con referencia catastral 2103031VL1020S0001WD, otorgada por la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, de fecha 8 de junio de 2001 a GRACESA S.L., de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial municipal de fecha 22 de octubre de 2013, y el jurídico precedente, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD: RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD

SITUACIÓN: C/ VALLE DEL ALBERCHE, Nº

TITULAR: NERMAR RESIDENCIAL, S.L.

CAPACIDAD: 16 plazas, de las cuales 5 podrán ser para usuarios de sillas de ruedas.

SUPERFICIE: 389 m2



(Ac. nº 2.295/13)

9.3. Expediente 2013-CT-20. Desistimiento de solicitud de cambio de titularidad. Interesado: J V V.

Según los informes técnico y jurídico que constan en el expediente, por unanimidad se acordó archivar el expediente de solicitud de CAMBIO DE TITULARIDAD de BAR en la Cl. Calleja del Potro nº., de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por DESISTIMIENTO del interesado, según escrito presentado con fecha 05/09/2013, con nº RE 2013.010094, teniendo en cuenta que no existen otro interesados en el procedimiento.

(Ac. nº 2.296/13)

9.4. Expediente 2013-CT-25. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de local destinado a autoescuela. Interesado: M S M.

Según el informe técnico y jurídico de 6 de noviembre de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por M S M, de la licencia de actividad de Escuela Particular de Conductores, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, de fecha 9 de marzo de 2007 a la "Sociedad Cooperativa Madrileña MM", teniendo en cuenta que previo al funcionamiento es necesaria la Autorización de la Jefatura Provincial de Tráfico, (Reglamento Regulador de escuelas particulares de conductores RD 1295/2003, modificado RD 369/2010), de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 5 de noviembre de 2013, y el jurídico precedente, en los siguientes términos;

ACTIVIDAD: LOCAL DESTINADO A ESCUELA PARTICULAR DE CONDUCTORES

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº. LOCAL

TITULAR: M S M

(Ac. nº 2.297/13)

10. CEMENTERIO

10.1. Expediente 2013-CAUE-39. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: Antonia Bernal Fernández.

Según el informe jurídico que consta en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a A B F la unidad de enterramiento Nº 2788, por el periodo solicitado de 10 años, así como autorizar la inhumación en la misma de M B Mde conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos lo requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Columbario, patio, Bloque, Fila, nº
- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha de finalización: 18/10/2023
- Titular: A B F
- Ocupación: 1
- Difunto: M B M

El titular del derecho deberá:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 2.298/13)

10.2. Expediente 2013-RUEN-19. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: MT R.

Según el informe jurídico que consta en el expediente, por unanimidad se acordó renovar la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1938, solicitada por MT R, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Titular: M TR
 - Fecha de concesión: 07/11/2003
 - Finalización concesión: 07/11/2013
 - Nueva concesión: 10 años.
 - Finalización concesión: 07/11/2023
 - Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Central, Bloque 17, fila 17, nº 3
 - Código UE: 1938
 - Cuerpos: D R B
- (Ac. nº 2.299/13)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2013-CTRA-94. Autorización para realizar prácticas de conducción en el municipio. Interesado: M S M.

Según la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 6 de noviembre de 2013, se acordó conceder a M S M, nuevo titular de la Autoescuela Academia El Pino, autorización para la realización de las clases prácticas de los alumnos en el término municipal de Guadarrama, que deberán realizarse en zonas que reúnan las condiciones idóneas para la enseñanza de la conducción.



(Ac. nº 2.300/13)

11.2. Expediente 2013-TED-23. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A G D.

Según la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 5 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A G D hasta el día 12/07/2015, ya que el dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.301/13)

11.3. Expediente 2013-TED-21. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: G B M C.

Según la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 5 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a G B M C, dado que el dictamen PMR es negativo.

(Ac. nº 2.302/13)

11.4. Expediente 2013-TED-19. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: Presentación CH.

Según la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 5 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Presentación C H, dado que el dictamen PMR es negativo.

(Ac. nº 2.303/13)

12. POLICIA LOCAL

12.1. Vehículos abandonados en la vía pública.

De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 26 de septiembre de 2013, se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W15/13; Renault 19 1.4; matrícula M-...; lugar de abandono: Cl Los Herrenes, patio.

(Ac. nº 2.304/13)

13. ESTADÍSTICA

13.1. Expediente 2012-E111-204. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: R M R.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de R M R, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.305/13)

13.2. Expediente 2012-E111-205. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: AM.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de A M, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.306/13)

13.3. Expediente 2012-E111-215. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: W A Q Á.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de W A Q Á, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.307/13)

13.4. Expediente 2012-E111-216. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: A S Q Á.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de A S Q Á, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan



instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.308/13)

13.5. Expediente 2012-E111-220. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: B H Í C.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de B H Í C, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.309/13)

13.6. Expediente 2012-E111-222. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: E Y Í C.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de E Y Í C, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.310/13)

13.7. Expediente 2012-E111-223. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: M R A.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de M R A, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.311/13)

13.8. Expediente 2012-E111-224. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: HE.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de H E, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.312/13)

13.9. Expediente 2012-E111-225. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: C R P.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de C R P, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.313/13)

13.10. Expediente 2012-E111-226. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: S Á R.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de S Á R, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.314/13)

13.11. Expediente 2012-E111-238. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: M K.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de M K, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.



(Ac. nº 2.315/13)

13.12. Expediente 2012-E111-243. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: K F J R.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de K F J O R, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 2.316/13)

13.13. Expediente 2012-E111-249. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: A K M R.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de A K M R, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 2.317/13)

13.14. Expediente 2012-E111-250. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: M M P.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de M M P, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 2.318/13)

13.15. Expediente 2012-E111-258. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: K B B B.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de K B B B, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la

publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.319/13)

13.16. Expediente 2012-E111-259. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: E N R M.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de E N R M, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.320/13)

13.17. Expediente 2012-E111-260. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: A C A L.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de A C A L, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.321/13)

13.18. Expediente 2012-E111-270. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: A J G B.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de A J G B, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.322/13)

13.19. Expediente 2013-E111-8. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: WS G.



Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de W S G, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 2.323/13)

13.20. Expediente 2013-E111-16. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: J C U.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de J C U, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 2.324/13)

13.21. Expediente 2013-E111-17. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: S R H.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de S I R H, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

(Ac. nº 2.325/13)

13.22. Expediente 2013-E111-18. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: J J J J.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de J J J J, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la

caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.326/13)

13.23. Expediente 2013-E111-19. Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios (ENCSARP). Interesado: R N V M.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 25 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el padrón de habitantes de este municipio de R N VM, conforme a lo establecido en la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.
(Ac. nº 2.327/13)

14. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

14.1. Expediente 50/2013-SUNS-1. Contrato administrativo de suministro y colocación de placas de calles y numeración de inmuebles. Interesado: A C P C.

Según la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 8 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de suministro y colocación de placas de calles y numeración de inmuebles de Guadarrama, a A C P C, al ser su oferta económicamente ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 12.380,00 euros anuales, más el IVA correspondiente que actualmente es el 21% 2.600,00 euros, en total 14.980,00 euros con el IVA incluido, con el desglose de precios que consta en la misma, y con un plazo de duración del contrato de cuatro años.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 155.2219901 VÍAS PCAS.- SUMINISTRO DE PLACAS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2013, por el importe del contrato.
(Ac. nº 2.328/13)

14.2. Expediente 2013-PCS-1. Adscripción participantes al Programa de Recualificación Profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social.

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de noviembre de 2013, por unanimidad se acordó adscribir a los puestos referidos en el Anexo I de la



Resolución de concesión para el Ayuntamiento de Guadarrama, las personas que a continuación se relacionan:

DINAMIZACIÓN TURÍSTICA Y DESARROLLO LOCAL

Técnico de gestión: 1.

Técnico de turismo: 1.

TOTAL: 2.

APELLIDOS / NOMBRE / DNI / CATEGORÍA / BASE REGULADORA-DÍA / BASE REGULADORA-MES / PRESTACIÓN / APORTACIÓN MUNICIPAL

GONZÁLEZ ALONSO / SUSANA / 02649965C / Turismo / 46,51 / 1.395,30 / 837,18 / 558,12

RL / M / 50706489E / T. gestión / 26,36 / 790,8 / 553,56 / 237,24

(Ac. nº 2.329/13)

14.3. Expediente 2013-MC-12. Modificación presupuestaria por generación de crédito. Subvención TAURODELTA SA para la organización del Festejo Taurino "Novillada sin picadores".

Según la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de noviembre de 2013, previo informe de Intervención, por unanimidad, se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante generación de crédito, en las siguientes partidas:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

4700000 Transferencias recibidas de empresas privadas: 6.626,95 €.

TOTAL MODIF. PPTO ING: 6.626,95 €.

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

338.2262000 Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares: 6.626,95 €.

TOTAL MOD. PPTO. GASTOS: 6.626,95 €.

(Ac. nº 2.330/13)

14.4. Expediente de prescripción de obligaciones pendientes de pago ejercicios 2000 a 2007 pendientes de pago.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas celebrada con carácter ordinario el día 21 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Iniciar expediente para declarar la prescripción de las órdenes de pago que como anexo se relacionan, por un importe total de 20.918,43 €, de acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, previo trámite de información pública por plazo de veinte días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, o la parte del mismo que se acuerde.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de inicio del expediente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 2.331/13)

14.5. Expediente 2013-INB-1. Acciones civiles reclamación finca registral nº 448, perteneciente al Monte nº 39 del Catálogo de Utilidad Pública.

Según la propuesta de Alcaldía de 8 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la LRBRL, artículo 220.1 ROF y artículo 9.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los citados preceptos imponen a las entidades locales, <<la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos>>, y en concreto, el ejercicio de las acciones civiles reales por el Ayuntamiento de Guadarrama, ya sea la declarativa de propiedad como la reivindicatoria de propiedad sobre la finca registral número 448, inscripción 4ª al pertenecer la misma al Monte nº 39 del Catálogo de Utilidad Pública denominado "Monte Pinar y Agregados" que figura inscrito en el Registro de la Propiedad como finca registral 1.856 a favor del Ayuntamiento de Guadarrama con una superficie de 2.857 Ha.

SEGUNDO.- El ejercicio de las acciones civiles mencionadas se ejercerá por las Procuradoras de los Tribunales, Doña S OR y/o Doña M W G, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadarrama.

La defensa del Ayuntamiento de Guadarrama se ejercerá por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, colegiado número: 28.592, DFA P.

TERCERO.- Elevar el presente acuerdo al Pleno Corporativo para su ratificación.

CUARTO.- Trasladar acuerdos, documentos y expediente.
(Ac. nº 2.332/13)

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ